

ANT.: Ord. N°680 de 28.04.24 de SEREMI
MINVU Región Metropolitana.
(RIDEX N°3193 de 01.04.2024)

MAT.: Evaluación Ambiental Estratégica del
"Plan Seccional de Remodelación Sector
Cerro Colorado, Las Condes - Art. 72
LGUC".

SANTIAGO

DE: SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS

A : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

1. Me refiero a su Oficio del Antecedente, mediante el cual informa la Opción de Desarrollo escogida en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica del "Plan Seccional de Remodelación Sector Cerro Colorado, Las Condes - Art. 72 LGUC", y en conformidad con el Plan de Emergencia Habitacional (PEH) de la Región Metropolitana.
2. Al respecto, podemos indicar que esta Superintendencia no tiene observaciones a la opción de desarrollo elegida
3. El terreno en consulta forma parte de la concesión de la empresa Aguas Cordillera S.A., por lo que la empresa está obligada a entregar la factibilidad de servicio a los proyectos que se desarrollen en él, de acuerdo con lo establecido en la normativa sanitaria vigente (DFL MOP N°382/88 y DS MOP N° 1199/04).
4. Sobre la materia, es todo cuanto puedo informar, quedando a su disposición ante cualquier duda o inquietud.

Saluda atentamente a Ud.,



Superintendencia de Servicios Sanitarios

DISTRIBUCIÓN:

(H:\oficios\441-2024-CAM)

- SEREMI MINVU Región Metropolitana.
- División de Concesiones.
- Oficina de Partes.

